



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00383 -2005-MDR

Rímac, 08 de Agosto del 2005

Municipalidad Distrital del
Rímac

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

VISTO; el Memorandum N° 417-2005-GM-MDR de fecha 08.08.05 de la Gerencia Municipal; el Informe N° 050-2005-OPP-MDR de fecha 03.08.05 del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Manual de Organización y Funciones; y;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 6° y 20° numeral 6) de la citada Ley señala que la Alcaldía es el, órgano ejecutivo del Gobierno Local y tiene atribución de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Ordenanza N° 102 de fecha 15.12.04, publicada en el diario oficial El Peruano el 12.01.05, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el Organigrama Estructural y el Cuadro para Asignación del Personal – CAP de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, mediante documentos de vistos se eleva el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital del Rímac elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el mismo que tiene por objetivo el de indicar las funciones básicas de cada unidad orgánica; determina la ubicación y las funciones específicas que deben cumplir los cargos dentro del organigrama estructural; precisa las interacciones jerárquicas y funcionales (internos y externos); proporciona información a los funcionarios sobre sus funciones, ubicación dentro del organigrama estructural; sirve como instrumento básico para la mencionada racionalización de los procedimientos sustantivos como objetivo. Al respecto el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 050-2005-OPP-MDR solicita la aprobación del documento de gestión mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que es corroborado mediante documento de vistos emitido por el Gerente Municipal que al encontrarla conforme a Ley es pertinente dictar el correspondiente acto administrativo de aprobación;

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas acotadas;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC, el mismo que consta de III Títulos, XII Capítulos, V Disposiciones Complementarias, II Disposiciones Transitorias, V Disposiciones Finales; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente disposición y formar parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC

Lic. LUIS LOBATON DONAYRE
ALCALDE